

CONCEJO MUNICIPAL

016º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 02 de Junio de 2005 y siendo las 15:05 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada Sres. Jaime Quilodrán Acuña, Sergio Espinoza Almendras, Manuel González Abuter, Eduardo Bartholomaeus Strick y Alberto Lermada Saez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN N° 13 Y 14**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- INFORME DE COMISIONES**
- 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- 6.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO BECA ENSEÑANZA MEDIA
MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**
- 7.- SUBVENCIÓN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS REZAGADAS**
- 8.- VARIOS**

El Sr. Alcalde pone en discusión las siguientes Actas:

- Sesión Ordinaria N° 013 de fecha 05 MAY 2005, aprobada sin observaciones.

- Sesión Ordinaria N° 014 de fecha 19 MAY 2005, aprobada con la observación del Concejel Sergio Espinoza quien manifiesta que en el acuerdo **N° 049/2005** se indica que se amplía el plazo de entrega del informe que debe presentar la Comisión de Administración y Finanzas sobre la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales, para la próxima sesión Ordinaria de Concejo, en circunstancia que dicha ampliación de plazo fue para la Comisión de Desarrollo Territorial.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

No hay

b) Correspondencia recibida

b.1) Invitación del Presidente de la Corporación Colegio Alemán y la presidenta del Instituto Chileno -Alemán de Cultura de Los Angeles a una charla sobre la Reforma Procesal Penal que se efectuará el día martes 7 de junio próximo a las 19:00 horas, en el patio del Colegio Alemán, Avda. Gabriela Mistral 1751 de esta ciudad.

b.2) Convocatoria al VII Congreso Nacional de Municipalidades el que se realizará en la ciudad de Arica los días 22,23,24 y 25 de Junio.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr Alcalde informa al Concejo en forma extraoficial que se ganó la segunda etapa de la construcción de la biblioteca por un monto aproximado de \$18.000.000.- Esta información todavía no llega en forma escrita.

4.- INFORME DE COMISIÓN

El Sr. González, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Territorial hace entrega a cada Concejal del Acta N° 02 de fecha 01 de Junio de 2005, de la mencionada comisión en la cual se propone las modificaciones a Ordenanza Municipal sobre cuidados de los Bienes Nacionales de uso Público.

Después de ser entregado el documento el Sr. González propone que el análisis se realice en la próxima sesión.

El Concejo, por la unanimidad de sus integrantes aprueba la moción del Concejal González.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para modificar el Presupuesto Municipal por aumento y disminución de Gastos en las partidas que se indican:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
1213168025	ADQ. EQUIP. LICEO C-80 CANTERAS	300.000.-	
1212217002	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		300.00.-
TOTAL		300.000.-	300.000.-

Sr. Alcalde, informa que esta modificación presupuestaria se debe al proyecto de construcción del Liceo de Canteras, los recursos de ese proyecto no los tenemos nosotros ni los tiene educación, los recursos están siendo administrados directamente por el Gobierno Regional, por lo tanto ese proyecto para nosotros no existe en el papel y no tenemos el ítem creado con recursos para eso, sin embargo a la Municipalidad le corresponde realizar la licitación pública para la compra del equipamiento para ese establecimiento, entonces lo que estoy haciendo ahora es creando el ítem para hacer la publicación del llamado a licitación Nacional o Regional , entonces estamos sacando recursos de Publicidad y Difusión y estamos creando el ítem para el proyecto.

El llamado a licitación tiene que ser en un diario de circulación nacional, lo que nos significara la cantidad superior a los \$ 200.000.-

Somete a consideración

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL CONCEJO MUNICIPAL POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

ACUERDO N° 054/2005

6.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO BECA ENSEÑANZA MEDIA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

Sr. Alcalde, señala que en la reunión pasada informó que se estaba modificando el reglamento de entrega del programa de Becas Municipales, este reglamento regirá solamente por este año. La idea es cambiar esto y entregar becas a los postulantes que tienen las mejores notas.

Ahora quiero dejar a la Sra. Cecilia Abuter, para que explique las modificaciones del reglamento, al mismo tiempo, informo a ustedes que por tener que atender algo urgente tengo que retirarme de esta Sesión, pero antes de retirarme, es mi obligación manifestar que en relación a la convocatoria del VII Congreso Nacional de Municipalidades que se realizará en la ciudad de Arica, soy partidario que se respete el acuerdo adoptado anteriormente de no asistir, por lo tanto, yo me opongo que ahora se determine algo diferente.

El Sr. Quilodrán, en su calidad de Presidente del Concejo, ofrece la palabra a la Sra. Cecilia Abuter.

Sra. Cecilia Abuter, Asistente Social, señala que en el reglamento hay varios cambios bien significativos, la beca municipal se creó por la demanda que había de jóvenes de enseñanza media que postulaban a la beca Presidente de la República.

Todos los años en diciembre empieza el proceso de postulación, los resultados salen al año siguiente, postulan muchos jóvenes y los resultados son muy desfavorables para la comuna, por ejemplo el año que se creó esta beca municipal postulamos aproximadamente 70 alumnos a la beca Presidente de la República y obtuvimos solamente 04, este año por ejemplo postulamos a 50 jóvenes y obtuvimos 02 becas.

La idea en ese momento, que fue como tres años atrás, era poder atender parte de la demanda de los jóvenes que no obtenían beca Presidente de la República con altos puntajes le diéramos una beca de \$ 8.000.- mensuales, por 10 meses en un año calendario, para que el joven volviera nuevamente a postular a la beca Presidente de la República, eso era como en general la beca.

En cuanto a los requisitos eran los mismos que de la beca Presidente de la República, ya que estaban analizados los antecedentes de cada joven y lo que pasó este año es que el consejo central de la beca, a través de la Gobernación y de la Intendencia, que es con quien nosotros trabajamos, nos puso un puntaje de corte para postular a los jóvenes, es decir que si vienen 50 jóvenes a postular, nosotros teníamos que hacer un análisis, es decir los que tuvieran más de 500 puntos para postular a la beca podían ingresar en el sistema y el resto ni siquiera tenía derecho a postular, este año postularon como 50 jóvenes de los cuales 10 u 11 alumnos tenían sobre 500 puntos.

Ahora con este nuevo reglamento se pretende hacer un solo grupo de los que postularon en la municipalidad, independiente que tengan 500 o menos puntos, pero que tenían nota sobre 6.0 y ordenarlos de acuerdo a sus notas. La cantidad de becas no está definida, el número de becas va a depender del programa social y del monto que se destina al programa, pero creo que tendría que ser en relación a lo que era el año pasado que eran \$10.000, aproximadamente \$800.000.

La idea de este reglamento es que favorezcamos a los jóvenes de la comuna, que estudien dentro de la comuna, pero como esta es una beca nueva y que se ve de acuerdo a la situación de la beca Presidente de la República.

Posteriormente, la Sra. Cecilia Abuter hace un análisis pormenorizado del articulado del reglamento y una vez finalizado el análisis el Presidente del Concejo, Sr. Quilodrán lo somete a consideración:

Sr. Espinoza, aprueba

Sr. González y Sr. Bartholomaus, no aprueban, porque consideran que este beneficio debiera ser más amplio, es decir, a todos los alumnos de la comuna y no solamente a los que estudian en colegios municipalizados.

Sr. Quilodrán, aprueba

Sr. Lermenda, aprueba

Sra. Minelba Soto, aprueba

En consecuencia, el Concejo Municipal, por simple mayoría, de cuatro votos contra dos de sus miembros asistentes, acuerda aprobar el siguiente REGLAMENTO BECA ENSEÑANZA MEDIA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO:

ARTÍCULO 1º:

La Beca Enseñanza Media de la Municipalidad de Quilleco se regirá por las normas contenidas en el presente Reglamento, considerando para su aplicación el Programa Social Municipal respectivo al año en curso.

TÍTULO I DE LA BECA Y LOS BENEFICIARIOS

ARTICULO 2º:

La Beca de Enseñanza Media de la Municipalidad de Quilleco, tiene por objetivo atender parte de la demanda anual no atendida por el programa Nacional Beca Presidente de la República para alumnos de la comuna de Quilleco que estudien en establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Quilleco en el período correspondiente de postulación, premiando la excelencia académica.

ARTÍCULO 3º:

La cantidad de becas a entregar se definirá cada año en Programa Social correspondiente, de acuerdo al presupuesto anual del que se disponga y por resolución del Alcalde, y su pago será con cargo al ítem Programas Sociales del Presupuesto Municipal. La cantidad definida de becas se entregará a las más altas notas de los alumnos que hayan presentado la documentación completa para postular a Beca Presidente de la República en el departamento social de la Municipalidad de Quilleco, y que no hayan obtenido dicha Beca.

ARTÍCULO 4º:

El departamento social de la Municipalidad de Quilleco, posterior a conocer los resultados del proceso de postulación Beca Presidente de la República Enseñanza Media, elaborará un listado de los potenciales beneficiarios de la Beca Municipal, el cual estará compuesto por: 1) Nómina de Postulantes a Beca Presidente de la República enviada a Gobernación Provincial en el proceso correspondiente a cada año, a excepción de los que hayan obtenido la Beca Presidente de la República. 2) Nómina de alumnos que realizaron trámite de postulación a Beca Presidente de la República en la Municipalidad de Quilleco, pero que no obtuvieron el puntaje exigido por Gobernación Provincial para entrar dentro del proceso.

De estas dos nóminas se elaborará una sola ordenada por nota promedio año anterior al de postulación y considerando a los alumnos que estudien en establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Quilleco. La nómina 1) se considerará cada vez que sea exigido un puntaje de corte para ingreso al sistema Beca Presidente de la República.

ARTÍCULO 5º:

Las postulaciones se realizarán en forma interna en el departamento social de la Municipalidad de Quilleco, posteriormente a conocer los resultados del Proceso beca Presidente de la República del año en curso, considerando el listado al que se refiere el artículo 4º párrafo 2º de este reglamento. Se considerará la misma documentación de la que dispone el departamento social de los alumnos que realizaron el trámite completo de postulación a Beca Presidente de la República, siendo principalmente la siguiente:

- a) Fotocopia de formulario de postulación a Beca Presidente de la República
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad del Postulante
- c) Fotocopia de Certificado anual de notas del año anterior al de postulación a Beca Municipal
- d) Fotocopia de certificado de matrícula o alumno regular, del año en curso
- e) Fotocopias de documentación de respaldo de los antecedentes económicos y sociales presentados por el alumno.

ARTÍCULO 6º:

Será beneficiario de la Beca Municipal el alumno que de acuerdo al artículo 4º párrafo 2º esté dentro del listado elaborado por el departamento social, por orden de nota, que cumplan los requisitos, y de acuerdo a los cupos determinados especificados en Programa Social correspondiente al año en curso, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3º del presente reglamento.

De haber postulantes con la misma nota y que exceda el cupo determinado en Programa Social, se considerará la ampliación de cupos.

De haber hermanos postulantes, sólo podrá ser beneficiarios uno de ellos, siendo el que presenta mayor nota promedio; de haber igualdad en la nota, se dejará a consideración del apoderado en acuerdo con el departamento social de la Municipalidad de Quilleco.

ARTICULO 7º:

Una vez determinados los beneficiarios de la Beca Municipal, y si posteriormente alguno de los beneficiarios obtiene otra Beca, debe suprimirse la Beca Municipal, lo que da derecho a cupo por los meses restantes al siguiente postulante del listado al que se refiere el artículo 4º párrafo 2º del presente reglamento.

TÍTULO II DE LOS REQUISITOS

ARTÍCULO 8º:

Para ser beneficiarios de la Beca Municipal, se deben considerar los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio en la comuna de Quilleco
- b) Estar cursando Enseñanza Media en algún establecimiento educacional municipalizado de la comuna de Quilleco y haber sido postulante a Beca Presidente de la República en el proceso del año en curso.
- c) Tener un promedio anual de notas en el período anterior al de postulación mínimo 6,0
- d) Situación económica deficiente, avalada por formulario de postulación a Beca Presidente de la República.
- e) No presentar deserción escolar durante el año en curso, para lo cual se exigirá a los beneficiarios certificado de alumno regular.
- f) No ser beneficiario de otra beca

TÍTULO III DEL MONTO DE LA BECA, DEL PAGO Y DEL FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 9º:

La Beca será de un monto de \$8.000 mensuales y por un período de 10 meses, y será entregado con cheque nominativo de la forma que se indica a continuación:

- a) JULIO: pago de la beca por los meses de marzo, abril, mayo y junio, previa presentación de certificado alumno regular correspondiente.
- b) SEPTIEMBRE: pago de la beca por los meses de julio, agosto y septiembre, previa presentación de certificado de alumno regular correspondiente.
- c) DICIEMBRE: pago de la beca por los meses de octubre, noviembre y diciembre, previa presentación de certificado de alumno regular correspondiente.

TÍTULO IV DE LA DURACIÓN Y PÉRDIDA DE LA BECA

ARTÍCULO 10º:

Esta beca tiene una duración de un año académico por beneficiario, por diez meses, considerando los meses de marzo a diciembre.

ARTÍCULO 11º:

El alumno becado dejará de tener dicha calidad cuando deje de cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el artículo 8º del presente reglamento.

TÍTULO FINAL

ARTÍCULO 12º:

El presente reglamento regirá a contar del año 2005 y podrá ser modificado con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

ACUERDO N° 055/2005

7.- SUBVENCIÓN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS REZAGADAS

Por ausencia del Sr. Alcalde este tema se posterga para la próxima sesión de Concejo.

8.- VARIOS

Sr. Quilodrán, ofrece la palabra

a) Sra. Minelba Soto, sobre las demoliciones, don Manuel González manifestó que bastaba solamente con una visita de parte del Departamento de Obras y dictar un decreto, ahora en el caso que nos preocupa la familia dueña está de acuerdo que se realice la demolición, porque también observan que es un riesgo para la sociedad, ya que esta a punto de caer, por eso no hay oposición de ellos. Si obras realiza la visita y ve que mas que conveniencia es urgente y necesario demoler, a lo mejor no todo, pero por lo menos el frontis.

En todo caso esto yo lo planteo como un problema general, porque no es solamente la casa que esta al lado de la mía, sino que de varias casas mas que hay en el pueblo y que merecen ya tomar la misma decisión, si esperamos que salga la ley rentas II, puede pasar mucho tiempo.

Yo acabo de hablar anoche con los dueños y ellos me dicen que si la municipalidad puede hacer algo.

Sr. Bartholomaus, considero que debiera tratarse específicamente el tema de esa casa y si hay medios por parte de la Municipalidad dárseles.

Sr. Quilodrán, consulta si la Municipalidad puede invertir en este tipo de situaciones.

Sr. Secretario Municipal, hay que consultar sobre los gastos, porque tengo entendido que cuando la Municipalidad hace un trabajo de ese tipo, después le pasa la cuenta a los dueños. El procedimiento debe considerar primero la notificación a los dueños que tienen que demoler y darle un plazo y si no lo hacen en el plazo dado la Municipalidad procede.

Sr. González, me acuerdo de un hecho que sucedió hace años atrás, mas menos 06 años, una pareja de jóvenes en la calle 21 de Mayo o Arturo Prat, bueno no recuerdo bien la calle, estaban en un muro que ni siquiera era tan grande y murieron dos personas y si esas personas, bueno en ese entonces no ocurrió, pero si hubiesen querido demandar al Municipio, en este caso por poner un ejemplo, va pasando alguien, se cae la muralla, aplasta a alguien y le causa daño, demanda a la Municipalidad, lo otro ¿cuanto cuesta hacer ese trabajo? en dinero, frente a lo que significa la tranquilidad del vecindario.

Sr. Quilodrán, creo que en eso estamos todos de acuerdo, lo que pasa es como proceder de acuerdo a la legalidad vigente.

Sr. González, consulta a la Sra. Minelba, si la familia dueña de la casa tiene recursos para hacer la demolición.

Sra. Minelba Soto, si tienen y si no los tuviera, no creo que va a salir tanto el sacar dos camionadas de escombros, por último los pago yo.

Sr. González, la Municipalidad no tiene personal, no tiene maquinarias.

Sr. Espinoza, como fue el procedimiento que hicieron para demoler la casa ubicada en la esquina de Maipu, la Directora de Obras dijo que el dueño había hecho una petición a Obras. Por lo cual ella hizo una autorización y se hizo la demolición.

Sr. González, sugiere que pase a comisión, para determinar bien el procedimiento.

Realizada la votación el Concejo por la unanimidad de sus miembros asistentes acuerda derivar este tema a la Comisión de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO N° 056/2005

b) Sr. Lermada, quiero plantear un tema que es conocido por todos nosotros, pero a mi me preocupa, porque esta relacionado con una información, el conocimiento que hemos tenido a través de la radio, se trata de algo que sucedió con el grave accidente que hemos tenido en la zona de la cordillera, nosotros en la radio se decía y están pidiendo la opinión de la gente, por cuanto a la manera de recordar a los mártires de Antuco, muchas personas plantearon la conveniencia de colocar una placa recordatoria, un monolito en el Regimiento de Los Ángeles, incluso les respeto la opinión a las personas que lo pidieron así y que no comparto, porque la gente que perdió a sus hijos, seguramente van a querer mantener un poco de distancia de los militares, seguramente por todo lo que les produjo esta situación, otras personas planteaban en la plaza de Los Ángeles, pero yo creo que aparte de eso que va a hacer seguramente y va a hacer para un conocimiento provincial, cada una de las comunas, creo que debiéramos como comuna, Municipalidad o Concejo, como esto tiene un costo, ver como nosotros aquí en nuestra plaza también colocamos una placa recordatoria donde aparezcan a lo mejor no los 45 jóvenes que murieron, pero por lo menos los 03 o 04 que tenemos de nuestra comuna, creo que es una manera como bien digna ir planteando desde ya al Concejo, reitero que esto tiene un costo, pero si esto se pudiera hacer y tener en nuestra comuna esa parte recordatorio que va a hacer histórico para todo Chile. Ese es mi planteamiento, me gustaría que lo viéramos, analizáramos y pensáramos.

Sr. Espinoza, estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea don Alberto, yo traigo un planteamiento similar, independientemente de todas las opiniones de Los Ángeles y del Regimiento, nosotros tenemos cuatro soldados que son de nuestra comuna y lo mínimo que podemos hacer es ponerlo en un lugar de nuestras plazas, algo que quede en la historia como héroes de la tragedia de Antuco que pertenecen a nuestra comuna, pero al margen de eso, los cuatro soldados eran jugadores del campeonato. El campeonato nuestro va a llevar un trofeo con una placa recordatoria en honor a los soldados.

Sr. González, sobre esa misma materia, lo que yo se, incluso pude tener acceso al proyecto que tiene la Municipalidad de Los Ángeles que lo está haciendo un arquitecto en conjunto con otros paisajistas, consiste en una especie de plazoleta que va a estar ubicada en los recintos de Monte-Cea apegado a la avenida Alemania, frente de lo que era Plaza Market, va a ser una emplanada, va a tener 45 árboles, al medio va a llevar una especie de sendero y al final va haber una cripta, va a ser un espacio público y el símbolo de los árboles por cada uno de los soldados, lo que va a hacer el regimiento no lo se, yo por lo menos creo que no voy a pisar el regimiento quizás en cuanto tiempo más, por que siendo un admirador del otro ejército, creo que esto nos mostró la hilacha.

Los cuatro jóvenes sanos que murieron de esta comuna, creo que merecen que cada uno de nosotros consulte con gente de la propia comuna, como les gustaría que fueran los homenajes, a esto la Municipalidad de Mulchén, se anticipó y puso una placa, pero mandar hacer una placa no cuesta nada, hay que buscar el lugar, darle un simbolismo mas trascendente, concuerdo con don Alberto en la necesidad que hagamos ese homenaje que es necesario.

Sr. Bartholomaus, sobre el mismo tema, creo que a quien debiéramos pedirle que se haga cargo de esto, que esta bien vinculado con los jóvenes es don Sergio, porque ha tenido una relación muy estrecha con ellos, los conocía de antes en la parte deportiva, entonces él que nos proponga algo y nosotros lo vemos en la próxima reunión, considero que don Sergio es el mas indicado en esto.

Sr. González, opina que sería buena ubicación la intersección de Canteras, ahí habría que hacer algo.

Sr. Espinoza, informa que el día 11 de Junio, se ha programado una actividad religiosa en Villa Mercedes, se invita a todos que quieran participar, para adherirse a los cuatro jóvenes ya que el campeonato se suspendió y se va a reiniciar el 12 de Junio producto de esto, porque realmente lo que paso fue impactante. El cuarto soldado que no aparece es Jhonatan Bustos del sector El Hualle y El Hualle es uno de los clubes que nos ha dado mucho prestigio en la parte disciplinaria y estoy de acuerdo en sugerir lo que se puede hacer para recordar a estos cuatro jóvenes.

Sr. Quilodrán, quiero agregar sobre este mismo tema, conocí a las familias y pude participar en los velatorios, ceremonias y funerales, quiero dejar en el acta que en todas esas situaciones la participación activa de la Municipalidad ayudando a las familias, colaborando en todo lo que se podía, también encontré que demuestra la atención que tiene hacia las personas que están sufriendo de parte de la Municipalidad, ya sea en las Malvinas, Hijuelas, Villa Mercedes estuvo presente la Municipalidad como institución apoyando a las familias de los lamentablemente fallecidos.

Ofrezco la palabra sobre otro tema

c) Sr. Bartholomaus, nosotros votamos en reunión anterior por el problema de Arica, si bien es cierto nosotros estabamos rechazando por distancia, para dejar de manifiesto el hecho de hacer el Congreso en Arica era demasiado lejos, pero yo encuentro que hoy dia esto de todas maneras se hace, debiéramos mandar un representante nuestro o dos a la ciudad de Arica para que lleve el malestar nuestro.

Sr. González, creo que los municipios, palabras del ex-presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, el Alcalde Pinto, cuando decía que la Asociación Chilena de Municipalidades era la organización de voluntariado mas importante en Chile y mal que mal hoy dia se están tomando decisiones en relación a los municipios, yo pienso como dice don Eduardo, que es importante y relevante la presencia de nuestro municipio.

La municipalidad de Antuco, va a ir en pleno, entonces nosotros siempre hemos sido austeros en todo orden de cosas y en lo que a mi respecta iba a proponer la idea de concurrir a cambio de renunciar a otro tipo de capacitaciones y al mismo tiempo, lo que dije en broma, voy a retirar esos términos, en un bus el mas económico, yo me voy en bus, porque hay gente que se va en avión, yo soy todavía como más joven, yo quiero ir en bus. Sergio también quería ir. Creo que es conveniente asistir mas todavía cuando yo planteo que generalmente a principio de año teníamos previsto ir a Puerto Varas creo y renuncie a ese asunto y si se da la posibilidad, quiero postular.

Sr. Quilodrán, consulta quien mas quiere postular.

Sra. Minelba Soto, manifiesta que esta de acuerdo en que se haga presente la Municipalidad.

Sr. Espinoza, yo también quiero participar en el congreso y quiero que quede claro que en ese minuto se rechazo el lugar y la propuesta era sugerir un lugar mas central, pero en ningún minuto se dijo de

que no participábamos, para que no se mal interprete, porque ahora hay gente que quiere participar, que no se diga que se esta faltando a un acuerdo anterior.

Sr. González, señala que lo único que lo hace diferente es que el pasaje de Santiago a Arica en el caso de un bus cuesta como \$ 40.000.- ida y vuelta.

Sr. Espinoza, el tema no pasa por quien quiera ir, sino quienes pueden ir. Yo no tengo inconveniente en ir, ya que en realidad en este minuto yo solamente estoy en la labor de concejal, lamentablemente no he encontrado otra actividad, tengo disponibilidad en ir y me preocupa el acuerdo que tomamos y no quiero faltar, por eso quiero aclarar cual fue realmente el acuerdo.

Sr. Bartholomaus, reitera que el acuerdo que se tomo era por alejamiento y estabamos manifestando que el hecho de ser allá nos molestaba.

Sr. Espinoza, lo que yo pregunto si nosotros tenemos que votar para estar de acuerdo si participamos.

Sr. Quilodrán, dice que hay que votar por el tema de autorización y les consulta a los concejales quienes quieren participar.

Manifiestan la intención de asistir los Sres: González, Espinoza y Lermenda.

Se lleva a votación

El concejo por la unanimidad de sus miembros asistentes acuerda autorizar la participación de los Concejales Sres Manuel González, Sergio Espinoza y Alberto Lermenda en el VII Congreso Nacional de Municipalidades el que se realizará en la ciudad de Arica los días 22,23,24 y 25 de Junio.

ACUERDO N° 057/2005

d) Sr. Bartholomaus, el otro punto que traigo, lamentablemente don Ramón no está. Cuando asumí como concejal en la segunda reunión presente este punto sobre la medialuna, los tramites que he hecho en estos momentos, lo beneficioso que seria para la comuna de Quilleco, entregarle en un comodato al Club, porque apareció otro club más, apareció el club de Quilleco que es de la Asociación de rodeo que eran ellos los que lo habían tenido antes en comodato y hay otro que se esta formado recientemente que es el club de los criollos, en esta parte donde veo mas beneficios en la parte de la medialuna y de la comuna, porque hay un 90% que el rodeo criollos se venga la federación nacional a Los Ángeles, la directiva está en la zona y ellos en estos momentos no tienen medialuna. He tenido reunión con la asociación de los criollos, les he manifestado la inquietud del rodeo de Quilleco de la asociación y la posibilidad de las federaciones. Y lo que significaría para Quilleco voy a graficar un poquito lo que esta pasando en Rancagua, el 30 o el 40% de las casas que están alrededor de la medialuna las ocupan arrendándolas, por ejemplo arriendos que valen \$ 150.000.- mensuales, por la temporada que es una semana \$ 500.000.-, el caso de la asociación de rodeo chileno y la federación de los criollos es una cosa similar y si logramos que el día de mañana la final de los criollos se pueda hacer aquí en Quilleco, seria fabuloso.

Sr. González, consulta, ya que no conoce mucho el tema, si los criollos son los huasos mas pobres. El año pasado o antepasado se hizo el criollo en Los Ángeles y ocurrió lo que dice don Eduardo.

Sr. Bartholomaus, esa posibilidad existe a través de los criollos porque yo les pedí que ellos vieran en la directiva cuanto dinero podrían tener para arreglar la medialuna, a la asociación de rodeos le pedí lo mismo y vamos a tener una reunión posterior para ver en conjunto y elaborar un proyecto para ver lo de la medialuna, lo otro es ver cuanto podría aportar la municipalidad, pero en todo caso a ambas asociaciones les dije que la medialuna no se les entregaría en comodato a ellos, lo mantendría la municipalidad, la tuición, porque eso nos garantiza que el día de mañana nosotros podemos ocupar la medialuna.

Sr. González, consulta ¿ellos están dispuestos a aceptar eso y al mismo tiempo arreglar la medialuna?

Sr. Bartholomaus, responde que si estarían dispuestos.

Sr. González, si eso es así traería un impacto tremendo como dice don Eduardo.

Sr. Bartholomaus, primero tendríamos rodeo de la asociación de rodeo, tendríamos rodeo de la parte de los criollos y tendríamos la posibilidad concreta de disputar la final del rodeo criollo acá en Quilleco y eso si que seria un impacto grande. Bueno eso es lo que quería dejar planteado, ver como se haría el comodato.

Sr. Quilodran, señala que entonces las dos asociaciones estarían dispuestas a aportar recursos para la reparación y sin entregarla en comodato.

Sr. Bartholomaus, señala que si pero la Municipalidad tendría que hacerse cargo de la administración.

Sr. Secretario Municipal, les informa que la municipalidad tiene en comodato la medialuna

Sr. Bartholomaus, quiere saber en que la Municipalidad puede aportar.

Sr. Quilodran, recuerda que cuando se trata de inversión, nosotros no tenemos atribuciones como Concejo fijar un aporte económico de la Municipalidad.

Sr. González, la propuesta, noticia que ha planteado don Eduardo es muy buena y nosotros tal vez en este instante no logramos dimensionar el flujo de gente que podría venir en dos o tres días a la comuna, lo que significaría un beneficio tremendo para el comercio establecido, para los artesanos, es un beneficio para la comuna.

Sr. Espinoza, considero que es super importante por la identidad para la comuna, lo otro podría ser que el club de rodeo o el club de rodeo criollo debieran presentar un proyecto al municipio sobre la adecuación del lugar y dentro del proyecto considerar que sigue el municipio con el comodato.

Sr. Secretario Municipal, informa que existe un comodato el cual está por 20 años.

Sr. Quilodrán, sugiere que en la próxima reunión se trate nuevamente el tema.

e) **Sr. González**, quiero plantear un problema que todavía subsiste, claro que en menor impacto, pero subsiste, los vecinos del sector La Meseta, ahora que se les elimino el basural que había ahí, están reclamando y con toda razón de que todavía hay inescrupulosos que van y tiran bolsas, sacos, colchones y cuanta cosa, quería pedir la posibilidad que se instale un letrero que diga que se sanciona a quienes se les sorprenda botando basura, primera cosa y lo segundo quiero preguntar al Municipio, el Alcalde tendrá que decir si ese basural que se amontono basura por muchos años, se le hizo un sellado conforme a las normas que dispone el servicio de Salud, porque si todavía quedan basuras y no se ha hecho el sellado persisten vectores que contaminan y esto no lo digo yo, lo están diciendo los vecinos, por ultimo esta ordenanza que hoy día se entrego, quiero señalar, tiene que estudiarse, dictarse una definitiva, es letra muerta si en definitiva el municipio no tiene una fiscalización, creo que hace falta que se le den atribuciones a funcionarios nuestros de Obras, Finanzas de la poca dotación, porque de lo contrario esto es letra muerta, quien va a hacer fiscalización.

Sr. Secretario Municipal, me da la impresión de que esa certificación se entrego cuando se cerro, cuando se nos exigió cerrar, se hicieron trabajos y se enviaron algunos antecedentes.

f) **Sr. Espinoza**, consulta como esta el proceso de Chile Compra en la municipalidad.

Sr. Secretario Municipal, informa que en el mes de enero se tenia que empezar, pero todavía existen 06 meses de marcha blanca, lo que permite usar el sistema antiguo, pero tenemos el problema de no contar con banda ancha, porque sin banda ancha el sistema no funciona

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:25 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 16 de Junio de 2005, a las 15:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL